



RESOLUCION N° 13285

VISTO:

El expediente N° 33.559-M-09 – Adjunto DE-0448-00526525-1 (Vs.), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el caso de referencia se cumple lo determinado por la Ordenanza N° 9.196, modificatoria de las Ordenanzas N° 8.813 y N° 8.831 (Reglamento de Zonificación).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Apruébase la Resolución N° 645 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la habilitación de la actividad de “Fabricación de productos alimenticios diversos”, clasificada como actividad industrial Clase 1 y admitida en los Distritos Industriales (I), a realizarse en el domicilio de Ruta Provincial N° 1 – Km. 2,5 – Colastiné Norte.

Expte. N° 33.559-M-09 – Adjunto DE-0448-00526525-1 (Vs.).

Nombre o razón social: Silvia del Valle Pérez – D.N.I. N° 23.095.563.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de enero de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando